Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento**.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01288/19			
VALIDO HASTA:	16 de Noviembre de 2019			

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.									
X Definitivo Temporal De los productos o subpro				ductos forestales		X Maderables	Maderables No Maderables		
Nombre	o Razón Social: LARA A	CCESORIOS	S DE RL DE CV			<del></del>			
Reg. Fe	ed. de Caus. : <b>LAC100825</b>	CV5							
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DECORATIVOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO				OS DE MADERA	S DE MADERA Unidad de medida: Kilogramo				
1	Fracción arancelaria: 442	20.90.99	Pino, Pinus pine	ea				Cantidad: 2	
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA,AEROPUERTO IN DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO,TOLUCA, AEROPUERTO, N				Destino denti	o del país: CIUDAD	el país: CIUDAD DE MÉXICO			
País de Origen: ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)				País de Pro FEDERAL [		encia: ALEMANIA (REPUBLICA			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):				Destino fuera	de México:	México:			
TOMA INSPECTATA EL PRO EL IMP Y ENFI EN CA: ANÁLIS DIAGN	ISITOS FITOSANITARIOS DE MUESTRAS (solo en cas CCION OCULAR EN LA ADU MIENTO EN PROCEDENCIA DUCTO DEBE VENIR LII ORTADOR DEBERÁ PRE ERMEDADES EN EL PAÍS SO DE DETECTAR PLAG SIS Y REFERENCIA EN S. ÓSTICO Y DICTAMEN TÉ R DE 24 HORAS DESPUÉ	o de detectar la ANA DE ENTRA BRE DE PLAG SENTAR DOU DE PROCED AS Y ENFERN ANIDAD FOR ECNICO CORF	ADA  GAS Y ENFERME CUMENTACIÓN DENCIA. MEDADES, DEBI ESTAL DE LA DI RESPONDIENTE ECCIÓN PARA	EDADES. QUE CERTIFIQU ERÁ TOMARSE I RECCIÓN GENE I. EL ENVÍO DE M EVITAR LA DISP	JE QUE EL PF JNA MUESTR FRAL DE GES MUESTRA DE ERSIÓN DE F	A Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y BERÁ REALIZARSI	LABORATO DE SUELO	ORIO DE OS PARA SU	
				UTORIZACIÓ					
FIRMA: ETcQi/NcmHUYogS7MKBSnW3/Afuy0GQdXAPCCTfQ5jEUfHXakyliZ5p/b1DGsSL49jqF9UX5W3af J4P0x3eqZHgqGt68w/wlJwHflRBh8aSJ7NhBnvRuUjuRmkJtCnnJGUWsASHT53AC9HHcj/nkR+ig WjcMBa2LzqehxGfJq+h4aD485Ao1taPgwpbym3lTyBAQwYpiR2lASBFApNh37jLsmOjmrEGDpPkc jYvNRPIsxJYEW6O/Gcuwti6dlsxwoMl2YefS9S6183m7VcMsPJGTV/NHEgy8FHa7BOadkgkctegm od9dJ5Vco+fhFpIYZ4TulZopHeDTJbFSez7iqA==									
NOMBRI	E: NORMA PATRICIA MIRAN	DA GONZALEZ							
Con fun- Fitosani subprod Desarro	Directora de Salud Foresta damento en el artículo 16 fra tario de Importación cumple uctos forestales conforme a llo Forestal Sustentable publes patura de verificación Sonit	cciones VII y I) la misma funci lo establecido licada en el Dia	( de la Ley Federal ón que la Hoja de en los artículos 14 rio Oficial de la Fe	l de Procedimiento requisititos fitosal 4 fracción XIV, 68 f ederación el 5 de ju	nitarios para la fracción V y 113 inio de 2018.	importación de mate	rias primas,   la Ley Gene	productos y ral de	
que se e	atura de verificación Sanit encuentran libres de plagas on de tratamiento profilácti	s y enfermeda	des y han cumpl	ido con los requis					
Produc	to aplicado	Dosis		Tiempo de ex	posición	Concensional	rio o empres	sa	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:						
			20 de Mayo de 2019						

[0502300100120195090001329]20/05/2019]12:33:12|LARA ACCESORIOS S DE RL DE CV|LAC100825CV5|ARIZONA 59PISO 1 NAPOLES|03810|BENITO JUAREZ|26515101|CIUDAD DE MÉXICO|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.]20/05/2019|16/11/2019 [Ciudad de México]Definitivos|Maderable.|ARTICULOS DECORATIVOS DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO [Kilogramo]H4209099]Pino|Pinus pinea|2|TOLUCA, AEROPUERTO,MANZANILLO,AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO]CIUDAD DE MÉXICO]ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)|ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)|ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE) | Il|Aceptado]Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 136 procedencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]